

15824-u

8'370.263

~~1821~~  
\*2123908

LOS CEDROS

MZ - E. Lot # B

CALLI: MZ - OF

CALLI: S/A

15106

25102

NO

COMPLETOS: 1/1/1994

X  
X  
X  
X  
X

LOLE ONCIO

375

60

40

7

↓ fecha bus. 09-01-2000  
Lomas Viejas 2191/200  
Calle 20/10/2002. 20/10/2002

XXXXXXXXXX





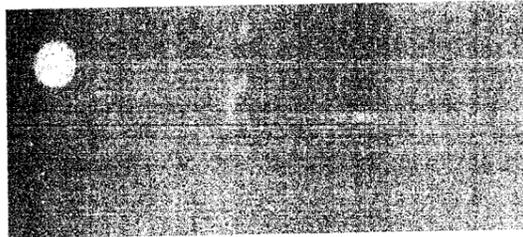
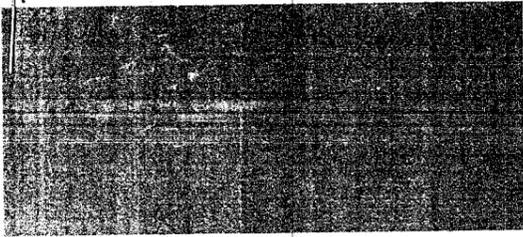
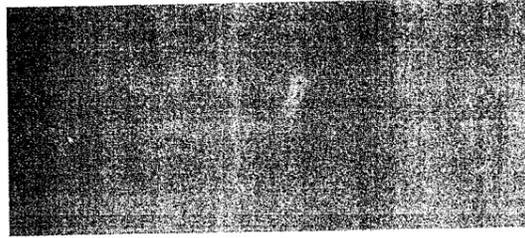
Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello  
11/29/12

2123908

Nº 3.263

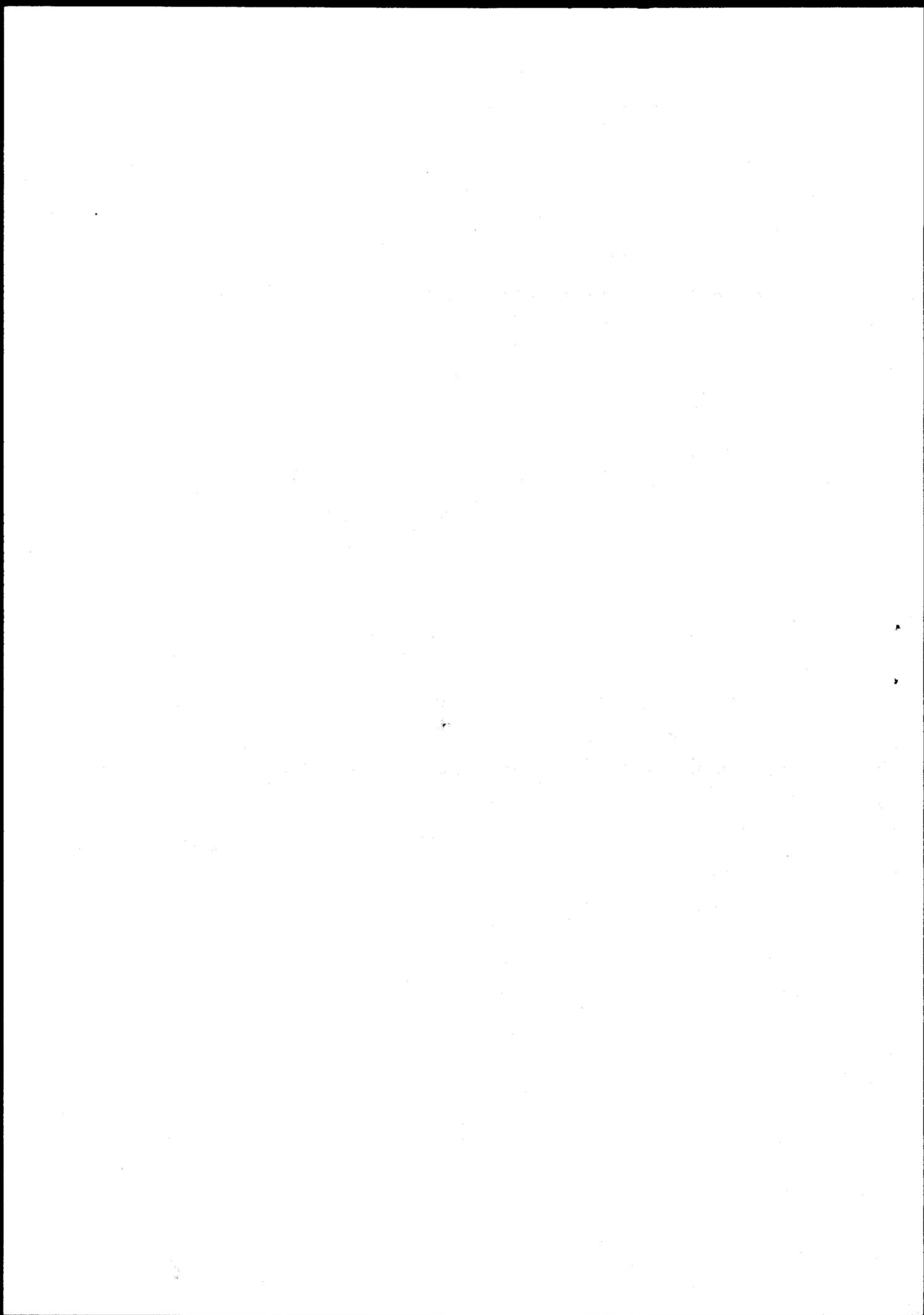


PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TIERRERO UBICADO EN LOT. ALTAGRACIA DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: LOS SRS. ANIBURO PICO ROCA Y BELLA CEDERO  
BALVEDOR.

EN FAVOR DE LUIS SANCHEZ BALBUENA Y ANA CASTELLANO CAJAMARCA.

CUANTÍA (S) USD 19.800.00  
MANTA, Julio 30 del 2012



**COPIA**

**NÚMERO:** (3.263).-

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: ARTURO RICARDO PICO ROCA Y BELLA LEONILA CEDEÑO SALVADOR A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES: LUIS FERNANDO SANCHEZ BANGUERA Y ANA MARIA CASTELLANO CAJAMARCA.-

**CUANTÍA:** USD. \$.19.800.00.-

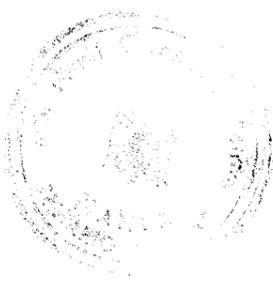
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes treinta de Julio del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, por una parte la señora **DAYSE ELIZABETH PICO CEDEÑO**, de estado civil divorciada, por los derechos que representa como Apoderada de los cónyuges señores: **ARTURO RICARDO PICO ROCA** y **BELLA LEONILA CEDEÑO SALVADOR**, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **LUIS FERNANDO SANCHEZ BANGUERA**, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora **ANA MARIA CASTELLANO CAJAMARCA**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente como los "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin



parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora DAYSE ELIZABETH PICO CEDEÑO, por los derechos que representa como Apoderado de los cónyuges señores: ARTURO RICARDO PICO ROCA y BELLA LEONILA CEDEÑO SALVADOR, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les llamará los "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores: LUIS FERNANDO SANCHEZ BANGUERA y ANA MARIA CASTELLANO CAJAMARCA, por sus propios derechos y a quienes se les denominará los "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que fue adquirido por compra a los cónyuges: Víctor Pozo Jácome y Cerela Espinoza Villavicencio, mediante Escritura Pública de

( DOS )

Compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el siete de Julio del año dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de Febrero del año dos mil cuatro. **TERCERA: VENTA.**- Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento, los vendedores declaran que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte compradora la totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Lote Número OCHO de la Manzana E de la Lotización Altagracia y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, quince metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, quince metros y lindera con el lote de terreno Numero Siete de la misma Manzana; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lindera con el Lote de terreno Número Nueve de la misma Manzana; y, Por el Costado Izquierdo, veinticinco metros y lindera con Calle Pública, teniendo una superficie total de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.**- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el Lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en



consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes, es la cantidad de: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES, que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declaran además los vendedores que el terreno materia del presente contrato se encuentran libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento, por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la legal validez de este contrato, como son los deseos de los contratantes. (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matrícula Número Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19841:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de febrero de 2010*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2123908000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno signado con el numero ocho de la manzana E de la Lotizacion Altagracia, hoy perteneciente a la parroquia Los Esteros del Canton Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; quince metros y lindera con calle publica. POR ATRAS: quince metros y lindera con el lote de terreno numero siete de la misma manzana, POR EL COSTADO DERECHO: veinticinco metros y lindera con el lote de terreno numero nueve de la misma manzana, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; veinticinco metros y lindera con calle publica. TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE; trescientos setenta y cinco metros cuadrados. SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	305 25/04/1972	379
Compra Venta	Compraventa	225 05/02/2004	2.764

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **martes, 25 de abril de 1972**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **379** - Folio Final: **379**  
Número de Inscripción: **305** Número de Repertorio: **450**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 17 de abril de 1972**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

La Sra. Cerela Alegría Espinoza Villavicencio de Pozo, en su calidad de "Compradora", quien está representada por la Sra. Olga Cristina Roca Villavicencio, en su calidad de Agente Oficioso de la compradora.  
Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización "Altagracia", de la parroquia urbana Tarquí, de esta cabecera cantonal, solar signado con el lote número Ocho de la manzana "E".

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036263	Espinoza Villavicencio Cerela Alegría	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Casado(*)	Manta



Inscrito el : **jueves, 05 de febrero de 2004**Tomo: **1** Folio Inicial: **2.764** - Folio Final: **2.774**Número de Inscripción: **225** Número de Repertorio: **429**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**Nombre del Cantón: **Manta**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 07 de julio de 2003**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

La Sra. Dayse Elizabeth Pico Cedeño De García, en calidad de Mandataria de los ex cónyuges Sra. Cerela Alegría Espinoza Villavicencio y Sr. Víctor Elías Pozo Jácome. La Sra. Francisca Argelina Vivas Vélez de Navarrete, en calidad de Agente Oficioso de los cónyuges Sr. Arturo Ricardo Pico Roca y Sra. Bella Leonila Cedeño Salvador de Pico. Inmueble signado con el número Ocho de la manzana E de la Lotización ALTAGRACIA, hoy perteneciente a la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Trescientos setenta y cinco metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036267	Cedeño Salvador Bella Leonila	Casado	Manta
Comprador	80-0000000036266	Pico Roca Arturo Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000036263	Espinoza Villavicencio Cerela Alegría	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000036265	Pozo Jacome Victor Elias	Divorciado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	305	25-abr-1972	379	379

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **13:29:41** del **viernes, 20 de julio de 2012**

A petición de: **Sr. Luis Sanchez Banquero**

Elaborado por: **Cleotilde Ortencia Suarez Delgado**  
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

Libro de Escrituras Públicas

(CONTIN)

TOMO NUMERO único

PAGINA 3347

PODER ESPECIAL 3347 / 2011

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y tres días del mes de octubre del dos mil once, ante mí, SUSANA CORTAZAR LASCANO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece ARTURO RICARDO PICO ROCA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 35-21 79ST. JACKSON HEIGHTS NY 11372, con cédula número 1300538871, Y BELLA LEONILA CEDEÑO SALVADOR mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 35-21 79ST. JACKSON HEIGHTS NY 11372, con cédula número 1302197247, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de DAYSE ELIZABETH PICO CEDEÑO, con cédula de ciudadanía número 1304308479, domiciliado en MANTA PROVINCIA DE MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION ALTA GRACIA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, Provincia de(l) MANABI, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias ante los personeros del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en el artículo 44 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-



f). SUSANA CORTAZAR LASCANO  
Cónsul del Ecuador



f). ARTURO RICARDO PICO ROCA



f) BELLA LEONILA CEDEÑO SALVADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado, a los veinte y tres días del mes de octubre del dos mil once.



SUSANA CORTAZAR LASCANO,  
Cónsul del Ecuador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992175

ESPECIE VALORADA  
No. Certificación: 00992175  
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 5691

Fecha: 24 de julio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-39-08-000

Ubicado en: MZ-E LT.8 LOT. ALTAGRACIA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 375,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
	PICO ROCA ARTURO RICARDO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	19800,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>19800,00</u>

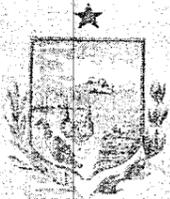
Son: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Ferrin S.  
Director de Avalúos, Catastros y Registros



198,00  
59,40  
-----  
257,40  
107,31  
-----  
364,71



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CINCO

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991600

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANOS  
perteneiente a \_\_\_\_\_ SOLAR  
ubicada \_\_\_\_\_ PICO ROCA ARTURO RICARDO Y SRA.  
cuyo \_\_\_\_\_ MZ-E LT. 8 LOT. ALTAGRACIA  
de \_\_\_\_\_ AVALÚO COMERCIAL-PTE. COMPRAVENTA \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \$19800.00-DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES  
\_\_\_\_\_ CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA

25 JULIO 2012  
Manta, de del 20



*[Signature]*  
Director Financiero Municipal



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
 Emergencias Teléfono: **102**  
 RUC: 1360020070001  
 Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747  
 Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**  
 N° 218764\*

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: 1300538871001  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: PICO ROCA RICARDO Y SRA.  
 DIRECCIÓN : MZ-E LT 8 LOT. ALTAGRACIA

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: 218136  
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 FECHA DE PAGO: 19/07/2012 12:30:10

**ÁREA DE SELLO**



**DESCRIPCIÓN**

**VALOR**

VALOR

3.00

**TOTAL A PAGAR**

**3.00**

VALIDO HASTA: Miércoles, 17 de Octubre de 2012  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 1360000880001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-477

**TITULO DE CREDITO**

No. 000073719

7/25/2012 2:34

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-12-39-08-000	375,00	19800,00	26347	73719

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	PICO ROCA ARTURO RICARDO Y SRA.	MZ-E LT.8 LOT. ALTAGRACIA	Impuesto principal	198,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	59,40
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	257,40
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	257,40
1718148602	SANCHEZ BANGUERA LUIS FERNANDO	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 7/25/2012 2:34 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
 27/08/2012  
 MANTA



Valor \$ 1,00 Dólar

0078071

PICOROCA ARTURO RICARDO Y SRA.

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 201

19 julio 12

VALIDA PARA LA CLAVE

2123908000 MZ-E LT.8 LOT.

ALTAGRACIA

Manta, diez y nueve de julio del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Muñoz García TESORERO MUNICIPAL

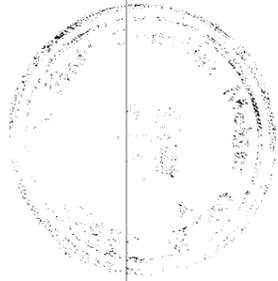


EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311122  
CASADO LUIS FERNANDO SANCHEZ  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
MANUEL JESUS CASTELLANO  
MARIA DE LURDES CAJAMARCA  
SANTO DOMINGO 28/05/2009  
28/05/2021

REN 1363424



Ciudadanía 171566731-9  
CASTELLANO CAJAMARCA ANA MARIA  
S/O DEB TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS  
09 DICIEMBRE 1987  
011- 0018 02224 F  
S/O DEB TSACHIL/ SANTO DOMI  
S DOMINGO DE LOS CLDS 1987



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130430847-9

PICO CEDEÑO DAYSE ELIZABETH  
MANABI/MANTA/MANTA

10 MARZO 1973  
REG. CIVIL 004-0116 00877-F

MANABI/MANTA  
MANTA 1974



*Dayse Pico*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222

DIYURCIADO NO DACT

SUPERIOR ESTUDIANTE

ARTURO PICO  
BEGIA CEDEÑO

MANTA 06/04/2009

06/04/2021

REN 1062099



*Arturo Pico*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

104-0072 NUMERO  
1304308479 CÉDULA

PICO CEDEÑO DAYSE ELIZABETH

MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
MANTA PARROQUIA

*Dayse Pico*

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*MSA- 171814860-2

SANCHEZ BANGUERA LUIS FERNANDO  
STO. DGO. TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

22 NOVIEMBRE 1984  
014-0136 05337 M

STO DGO. TSACHIL/ SANTO DOMIN  
S DOMINGO DE LOS DLOS 1984



*Luis Sanchez Banguera*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222

CASADO ANA MARIA CASTELLANO C

PRIMARIA MILITAR

SEGUNDO FRANCISCO SANCHEZ F  
MARIA MAGDALENA BANGUERA D

SANTO DOMINGO 28/05/2009  
28/05/2021

REN 1363425



*Francisco Sanchez*

PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION  
FUERZAS ARMADAS Y  
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1718148602 CÉDULA

SANCHEZ BANGUERA LUIS  
NOMBRES Y APELLIDOS

*Luis Sanchez Banguera*

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

(510)

comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
DAYSE E. PICO CEDEÑO  
C.C. No. 130430847-9

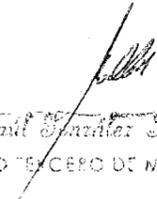
  
LUIS F. SANCHEZ BANGUERA  
C.C. No. 171814860-2

  
ANA CASTELLANO CAJAMARCA  
C.C. No. 171566731-5

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



  
Abg. Raúl Sánchez Banguera  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

20-07-12 16:15

1463V

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

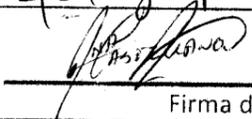
Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

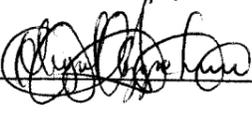
No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2123908000
Nombre:	Pico Roca Arturo Ricardo
Rubros	
Impuesto Principal	Retra 20-07-12 16:30
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	tel. 097980535.

Reclamo: C. A. Compraventa.  
Existe fotografía.

Ana Castellano   
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:  
Se actualizo rubros de terrenos, fovee Imprimir Certificados  


Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19841:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de febrero de 2010*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2123908000 ✓

**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno signado con el número ocho de la manzana E de la Lotización Altagracia, hoy perteneciente a la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; quince metros y lindera con calle pública. POR ATRAS; quince metros y lindera con el lote de terreno número siete de la misma manzana, POR EL COSTADO DERECHO; veinticinco metros y lindera con el lote de terreno número nueve de la misma manzana, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; veinticinco metros y lindera con calle pública. TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE: trescientos setenta y cinco metros cuadrados. SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen. ✓

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Lit.	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	305 25/04/1972	379
Compra Venta	Compraventa	225 05/02/2004	2.764

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 25 de abril de 1972  
Tomo: 1 Folio Inicial: 379 - Folio Final: 379  
Número de Inscripción: 305 Número de Repertorio: 450  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de abril de 1972

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Cerela Alegría Espinoza Villavicencio de Pozo, en su calidad de "Compradora", quien está representada por la Sra. Olga Cristina Roca Villavicencio, en su calidad de Agente Oficioso de la compradora. Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización "Altagracia", de la parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, solar signado con el lote número Ocho de la manzana "E".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036263	Espinoza Villavicencio Cerela Alegría	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Casado(*)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 05 de febrero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.764 - Folio Final: 2.774

Número de Inscripción: 225 Número de Repertorio: 429

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de julio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Dayse Elizabeth Pico Cedeño De García, en calidad de Mandataria de los ex cónyuges Sra. Cerela Alegría Espinoza Villavicencio y Sr. Víctor Elías Pozo Jácome.  
La Sra. Francisca Argelina Vivas Vélez de Navarrete, en calidad de Agente Oficioso de los cónyuges Sr. Arturo Ricardo Pico Roca y Sra. Bella Leonila Cedeño Salvador de Pico.  
Inmueble signado con el número Ocho de la manzana E de la Lotización ALTAGRACIA, hoy perteneciente a la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Trescientos setenta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036267	Cedeño Salvador Bella Leonila	Casado	Manta
Comprador	80-0000000036266	Pico Roca Arturo Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000036263	Espinoza Villavicencio Cerela Alegría	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000036265	Pozo Jacome Victor Elias	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	305	25-abr-1972	379	379

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:29:41 del viernes, 20 de julio de 2012

A petición de: Sr. Luis Sanchez Banguera

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



7/19/2012 12:05

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-12-39-08-000	375,00	\$ 18.000,00	MZ-E LT.8 LOT. ALTAGRACIA	2012	35714	72381
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PICO ROCA ARTURO RICARDO Y SRA.			Costa Judicial			
7/19/2012 12:00 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,30	\$ 0,37	\$ 6,67
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 3,20		\$ 3,20
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 63,99		\$ 63,99
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 36,00		\$ 36,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,70		\$ 2,70
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 112,56
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 112,56
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

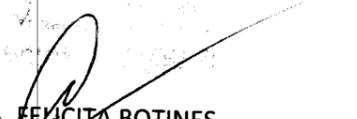
Manta, 20 de julio de 2012

## CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que LA SRA. PICO CEDEÑO DAYSE ELIZABETH con número de cedula 130430847-9 NO se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEL. El mismo que NO mantiene deuda con la empresa

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

  
SRA. FELICITA BOTINES  
ATENCIÓN AL CLIENTE